

CONCURSO DE FOGUERES ESCOLARS



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
SERVICIO DE FIESTAS



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

VIII CONCURSO DE FOGUERES ESCOLARS 2012

El Ayuntamiento de Alicante, con el fin de hacer partícipe de las fiestas de Fogueres de Sant Joan al colectivo escolar, vincularlo al mundo de la pretecnología y extender el ambiente festivo a los centros educativos de nuestra ciudad, convoca el VIII Concurso de Fogueres Escolars, que se regirá con arreglo a las siguientes:

B A S E S

Primera.- Objeto del concurso.-

El objeto del concurso es premiar a los centros escolares radicados en el término municipal de Alicante que planten hogueras durante las Fiestas de Fogueres de Sant Joan y que participen en el mismo.

Segunda.- Requisitos de los participantes.-

1.- Podrán participar en el concurso los Colegios de Educación Infantil, Centros de Educación Primaria y Centros de Educación Secundaria de la ciudad de Alicante que estén interesados en ello, pudiéndose presentar en grupos, ya sea por clases, cursos o genérico de todo el Centro.

2.- En cualquier caso, tan sólo se podrá presentar al concurso una hoguera por cada Centro escolar al que representará en su conjunto.

Tercera.- Características de las hogueras.-

1.- El tema de los monumentos será libre, teniendo en cuenta su condición efímera y el carácter crítico de la fiesta de Fogueres.

2.- Las hogueras deberán plantarse en un lugar exterior del Centro incluido dentro de su recinto, al objeto de poder valorar adecuadamente sus cualidades.

3.- Los materiales con los que se construyan las hogueras serán los tradicionales de este tipo de monumentos, tales como el cartón, maderas o papeles, no existiendo más limitaciones que la de alcanzar una altura mínima de metro y medio.

4.- Los centros participantes correrán a cargo de la realización y montaje de las hogueras, debiendo estar plantadas el día 14 de junio, en el que tendrá lugar la visita del Jurado del concurso, encargado del otorgamiento de los premios.

Cuarta.- Presentación de solicitudes de participación.-

1.- Los centros interesados en participar en el concurso cumplimentarán la solicitud de inscripción que se adjunta a las presentes bases y la remitirán o presentarán en el Servicio de Fiestas de este Ayuntamiento, sito en la Casa de la Festa C/ Bailén, nº 20, C.P. 03001-ALICANTE, de 9 a 14 horas, en días laborables, a excepción de los sábados. La solicitud también podrá ser enviada por Fax, al número 965.23.07.25 ó por Correo Electrónico a la dirección: mfernanda.garcia@alicante-ayto.es.

2.- Junto con la solicitud de inscripción se presentará una breve memoria explicativa, en la que figurará el tema de la propuesta, un resumen de su significado, materiales a utilizar y el calendario de su realización.

Quinta.- Plazo de recepción de inscripciones.-

1.- El plazo de presentación de las solicitudes de inscripción en el concurso finalizará el día 16 de mayo de 2012, a las 14.00 horas.

2.- En el momento de su recepción se expedirá, si así lo solicita el centro concursante, un recibo acreditativo de su presentación.

Sexta.- Jurado.-

1.- El Jurado estará compuesto por un máximo de siete vocales, conocedores de las Fiestas de Fogueres de Alicante y una persona designada por la empresa patrocinadora, bajo la Presidencia del Sr. Concejal Delegado de Fiestas o persona en quien delegue. Actuará como Secretario un funcionario del Ayuntamiento de Alicante.

2.- Todos los miembros del jurado tendrán voz y voto.

3.- El Jurado valorará la originalidad, acabado y visión plástica del monumento y la participación en su ejecución del colectivo escolar.

4.- El Secretario del Jurado cumplimentará el acta de la sesión celebrada, en la que hará constar los asistentes, día, hora y lugar de celebración y los premios concedidos.

Séptima.- Premios.-

1.- Se concederán tres premios colectivos consistentes en material informático y audiovisual, con el patrocinio de "Suesa – Expert".

2.- Además de los premios en material informático y audiovisual, reseñados en el apartado anterior, una fotografía de cada una de las tres hogueras premiadas serán publicadas en Festa, Revista Oficial de las Fiestas de Fogueres de Sant Joan, del año siguiente al de la concesión del premio.

Octava.- Normas Generales.-

1.- El hecho de participar en el concurso implica el conocimiento y aceptación por todos los concursantes de las presentes bases.

2.- Con carácter supletorio, en lo no previsto en las presentes bases, será de aplicación lo establecido en las Bases reguladoras de los concursos de Fogueres de Sant Joan, aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento de Alicante en las materias que resulten compatibles con el presente concurso y demás normas de general aplicación.

3.- El Jurado queda facultado para la interpretación de estas bases así como para la resolución de todas las cuestiones incidentales que puedan suscitarse en el desarrollo del concurso. Estas facultades del Jurado se entenderán inapelables.

Alicante, a 28 de febrero de 2012

Conforme:

El concejal Delegado de Fiestas,

La Jefa del Servicio de Fiestas,

Mariano Postigo Fernández

M^a Carmen Vitoria Ripollés

